BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 174 FECHA 12-diciembre-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 52/2011 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REFACCIÓN DE ESTRUCTURA EDILICIA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 1 Acta 18 del 23 de febrero del 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio Financiero 2011, en el cual se halla incluida la convocatoria para el "Servicio de Consultoría para Refacción de Estructura Edilicia para el Banco Nacional de Fomento"; la Resolución Nº 10 Acta 135 de fecha 3 de octubre de 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar las especificaciones técnicas para la convocatoria; las ofertas presentadas por las firmas CONSULTORIA CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A., ARQUITECTO CARLOS CÉSAR A. RIVAS MUÑOZ, CONSULTORA GUARANI S.A. y ARQUITECTO CARLOS SALDIVAR ROMERO; el informe C.E. Nº 103/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011 del Comité de Evaluación; el informe A.I. Nº 624 de fecha 5 de diciembre de 2011 de la Auditoría Interna; la nota DAJA/VC Nº 28 de fecha 7 de diciembre de 2011 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su Informe C.E. Nº 103/2011 recomienda adjudicar al **ARQUITECTO CARLOS SALDIVAR ROMERO** el "Servicio de Consultoría para Refacción de Estructura Edilicia para el Banco Nacional de Fomento", por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en las Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa BNF CD Nº 52/2011; lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 52/2011 para el "Servicio de Consultoría para Refacción de Estructura Edilicia para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe C.E. Nº 103/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar el "Servicio de Consultoría para Refacción de Estructura Edilicia para el Banco Nacional de Fomento" al **ARQUITECTO CARLOS SALDIVAR ROMERO**, en la suma mensual de G. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que totaliza la suma de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses, conforme a la oferta presentada por el mismo y de acuerdo al **Anexo I** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el oferente adjudicado por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 10 (diez) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato respectivo con el oferente adjudicado, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de esta Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 174 FECHA 12-diciembre-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 52/2011 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REFACCIÓN DE ESTRUCTURA EDILICIA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"(Cont. 2)

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de esta Resolución, conforme a los términos del contrato a ser suscripto.----------

Art. 6º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5º) de la presente Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 174 FECHA 12-diciembre-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 52/2011 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REFACCIÓN DE ESTRUCTURA EDILICIA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"(Cont. 3)

Anexo I

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Mensual (IVA Incluido) G.	Precio total Anual (IVA Incluido) G.
1	80101507-986	"Servicio de Consultoría para Refacción de Estructura Edilicia para el Banco Nacional de Fomento", según especificaciones técnicas.	mes	12	7.500.000.-	90.000.000.-
Total: Guaraníes noventa millones, Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)						**90.000.000.-**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR R. FURIASSE ROLON
Secretario General